

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Antioquia piensa en grande

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Observatorio de Asuntos de Mujer y Género

Informe:

Situación de la mujer rural en Antioquia: un diagnóstico a la luz de la realidad y la normatividad

2016

SITUACIÓN DE LA MUJER RURAL EN ANTIOQUIA: UN DIAGNÓSTICO A LA LUZ DE LA REALIDAD Y NORMATIVIDAD

Resumen: Se ha reconocido que la mujer rural es un actor importante en el aumento de la calidad de vida y en el alcance desarrollo sostenible en cada una de las naciones, siendo una protagonista para la transformación económica, educativa y social en las comunidades. Sin embargo aún es existente una asimetría en las relaciones de poder en estos ámbitos y se presentan desigualdades en el acceso y control de recursos, además de la igualdad de oportunidades y en la toma de decisiones para ellas. En el siguiente trabajo hace una descripción de la situación actual de la Mujer Rural en Antioquia, haciendo un recorrido en elementos básicos como son la Demografía, Economía, Educación, Participación social y Normatividad aplicada en este grupo.

Abstract: It has been recognized that rural women is an important player in the quality of life increasing and for a reach of sustainable development in each of the nations, being a protagonist for economic, educational and social transformation in communities. However still existing asymmetry in power relations in these areas and betide inequalities in access and control of resources, and a no equal opportunities and low decision-making for them. This paper makes a description of the current situation of rural women in Antioquia, doing a tour in basic elements such as demography, economics, education, social participation and Regulations applied in this group.

INTRODUCCIÓN

El territorio rural es vital e histórico para cada Estado. Bajo el marco de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, es uno de los temas principales de análisis y discusión en los espacios políticos, ya que en éste espacio se encuentra en gran proporción los recursos naturales y una parte significativa del crecimiento económico y el patrimonio cultural de muchos países. Dentro de este escenario se encuentra la mujer rural, un actor importante en estos procesos, así como protagonista de una serie de problemáticas que se enfrentan en el campo, sobre todo en lo que son las desigualdades de oportunidades en todos los ámbitos.

En la gran mayoría de países, las mujeres que habitan en las zonas rurales se enfrentan a una serie de obstáculos que le impiden tener un acceso y control equitativo de las tierras y recursos productivos, al igual que un acceso limitado a un empleo digno y actividades relacionadas con la generación de egresos; siendo reducidas las posibilidades de obtener una autonomía económica.

Desde el nacimiento de las mujeres y los hombres, se les ha marcado el desempeño de su rol realizando una socialización diferencial del género, donde se asignan los roles en función del sexo y no de sus capacidades, cualidades y motivaciones personales. Mientras el estereotipo masculino



muestran al hombre como un ser independiente, dominante controlador, proyectado hacia la vida pública y al exterior, el estereotipo femenino como una persona sacrificada, sensible, dedicada a la vida doméstica y privada; a partir de estos estereotipos nacen los roles que se les asignan a los hombres y a las mujeres, con las funciones diferenciadas dentro de la estructura social establecida.

Esta socialización, genera asimetrías para el alcance en la igualdad de oportunidades, satisfacción de necesidades y asignación de recursos entre hombres y mujeres, generando una desventaja y disminuyendo el poder de la mujer, exponiéndola a unas condiciones de vida diferentes que le generan dificultades en su posición social. Por tanto existe una división sexual del trabajo que diferencia y jerarquiza las tareas tiempos y espacios entre mujeres y hombres, basados en los roles y estereotipos de género.

Se han estipulado leyes a partir del estado para combatir los desequilibrios presentados en las zonas rurales y urbanas, así como en las brechas existentes en derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Sin embargo su aplicación ha sido insuficiente debido a la falta de articulación interinstitucional, fondos económicos y de compromisos tanto del sector público como privado.

Es primordial que se hable de la situación actual de la mujer rural y de sus elementos relacionados con su estilo de vida, sus condiciones, su papel en la comunidad y su vocación. Conocer a fondo las circunstancias en las que viven y desarrollan todas sus necesidades asociadas a su labor como trabajadora, madre, esposa, persona responsable del hogar; sus roles productivos, reproductivos y sociales. Seguido a esto la revisión de la normatividad y los planes, proyectos y programas y la ejecución y cumplimiento de estos es importante para complementar este diagnóstico de la mujer rural en Antioquia.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN, CONDICIÓN Y POSICIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN ANTIOQUIA

1. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LAS MUJERES RURALES

Según el DANE, para el año 2016, Antioquia cuenta con una población de 6.534.857 habitantes, de los cuales un 48,9% (3.193.573) son hombres y un 51,1% (3.341.284) son mujeres. Dentro de este conjunto, 1.413.499 personas, correspondientes al 21,63%, hacen parte de la población rural, cifra que segregada por sexo identifica un 52,8% (746.152) de hombres y un 47,2% (667.347) de mujeres del departamento.

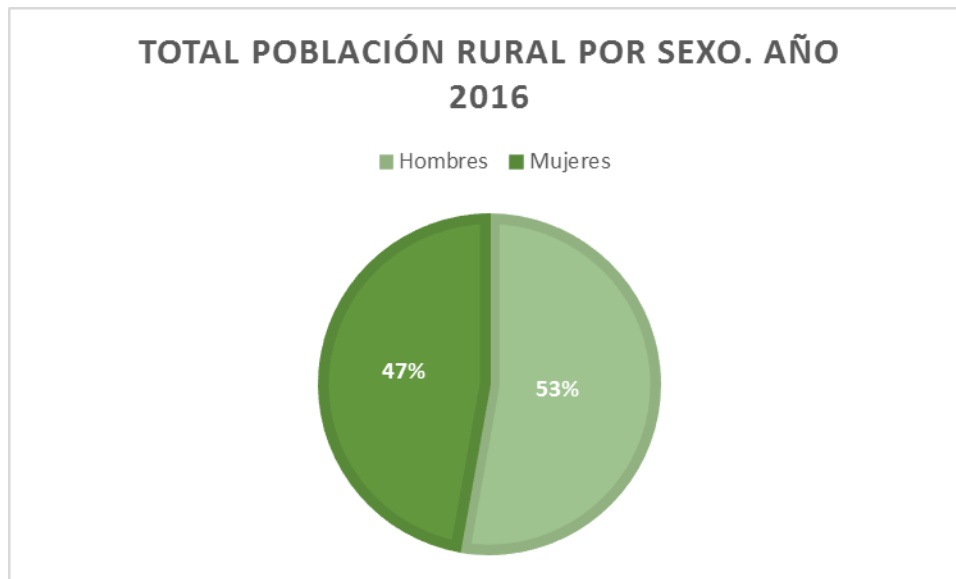


Gráfico 1. Total población rural, según sexo. Antioquia 2016

Fuente: Elaboración propia en base a datos estadísticos de proyección de DANE, hasta el año 2016

Al revisar la composición etaria y tendencia de la población rural femenina, para 2016, se presenta una considerable concentración en las edades entre 0 y 29 años, lo que indica que la población de mujeres en Antioquia es relativamente joven, ya que este rango corresponde al 25% del total de mujeres rurales. Solo el 0,70% de las mujeres rurales sobrepasa los 80 años, mientras en el extremo opuesto el 4.7 % de la población rural femenina está compuesta por niñas menores de 4 años; aunque se encuentre una señal de alto porcentaje población infantil y adolescente hay una leve disminución en la población infantil, evidenciando una reciente disminución de la fecundidad.

Es fundamental ver la tendencia a través del tiempo para hablar de un análisis absoluto, especialmente en los últimos 30 años. Si bien hay un aumento de la población rural, hasta la mitad de la década de los 90, la primera década del milenio tiende a una leve disminución de los habitantes, siendo estos los años más críticos.

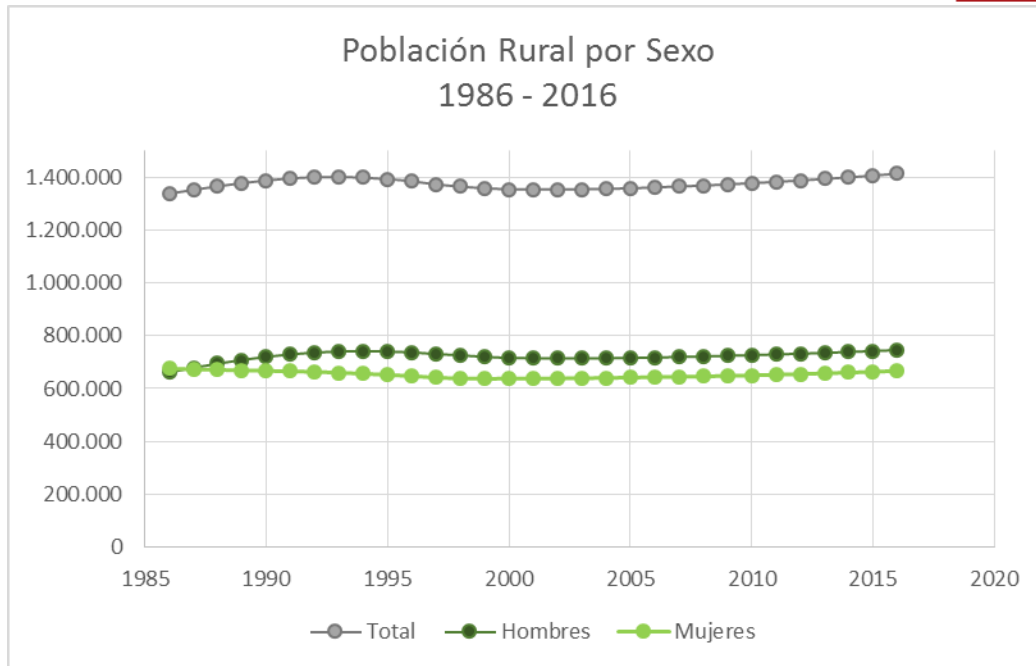


Gráfico 2. Tendencia de la población rural, según sexo. Antioquia 1986 - 2016

Fuente: DANE. Elaboración propia en base a datos estadísticos de proyección

Las variaciones de población en el campo se encuentran determinados por el comportamiento de la fecundidad, la mortalidad y la migración. Un descenso presentado en la tendencia es un resultado de diversos factores demográficos, sociales, económicos y culturales.

Los factores más relevantes evidenciados son los siguientes:

Conflicto armado en el país.

Los 50 años de conflicto interno han tenido un enorme impacto en las zonas rurales, lo que ha causado una serie de fenómenos que podrían explicar la reducción de la población en lo que fue mediados de la década de los 90 hasta mediados de la década pasada.

El desplazamiento forzado ha sido uno de los factores marcados que explica esta disminución de la población, se plantea como una consecuencia de la violencia generada en todo lo que lleva este suceso de conflicto, el cual causó una migración interna intensa y un cambio de actitud en el campesinado. Lo anterior no solo implicó el despojo de las tierras, también acarrea un inmenso costo causado por la destrucción de cultivos, pérdida de ganado de todo tipo y el incendio de miles de casas lucro cesante por la desocupación forzada de fincas y personas. También se evidenció en el crecimiento descomunal de las ciudades colombianas, inclusive hasta en masivos desplazamientos a Panamá, Ecuador y Venezuela. Aunque en la actualidad gran parte del desplazamiento se realiza al interior de los departamentos y ya no en las grandes ciudades como fue



la tendencia inicial, la razón es porque los desplazados ya reconocen que en los centros urbanos la ayuda humanitaria es reducida y muchas comunidades se están resistiendo a estar lejos del lugar de origen con la esperanza de regresar.

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2013), los homicidios en el conflicto armado es la tercera causa de mortalidad en la ruralidad, la cual también ha afectado de sobremanera a la mujer rural. Las organizaciones criminales, guerrilla, narcotráfico y paramilitares han incidido. Si bien la violencia concentra la mayor parte del país no se puede concebir como un problema exclusivo de seguridad nacional, también como un problema de salud pública. Por otra parte, dentro de las causas de muerte violenta se tiene que el 78% han sido con arma de fuego, el 16% han sido con armas corto punzante, el 4% por lesiones y el 2% por otra causa violenta.

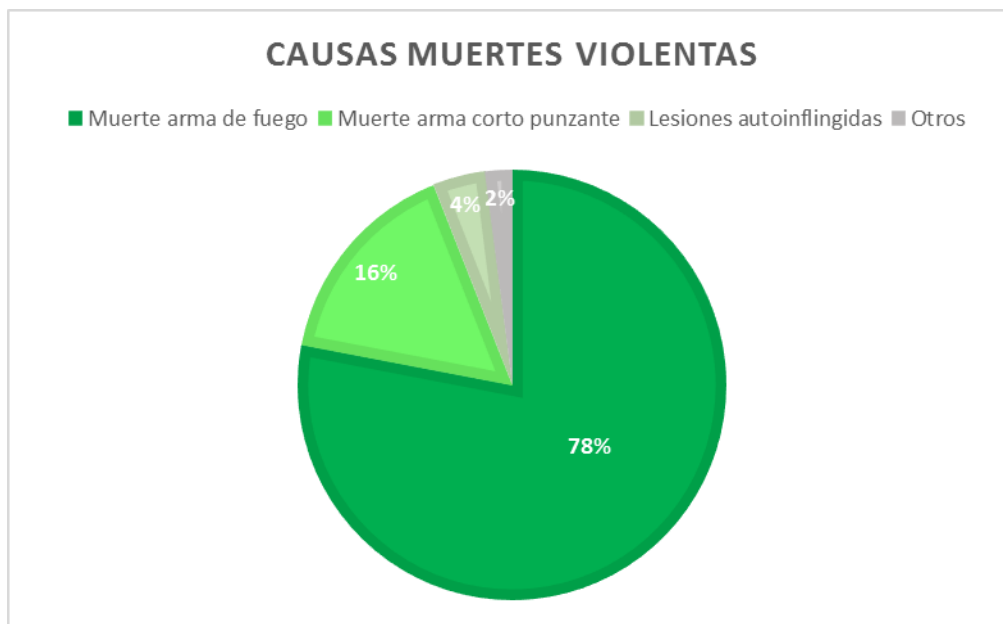


Gráfico 3. Causa muertes violentas en Antioquia

Fuente: Centro de Estudios Económicos, Banco de la República, datos para los años 1999-2014

El panorama de hechos victimizantes refleja que el 47% de los asesinatos ocurridos bajo condiciones de conflicto armado han sido de mujeres, frente al 52% para los hombres. La tendencia de la tasa de mortalidad en este escenario presenta una disminución a partir de los años 80, a partir de ahí tiene un leve aumento progresivo hasta mediados de los 90 hasta que se observa una disminución constante hasta el año de 2004, según el CNMH.

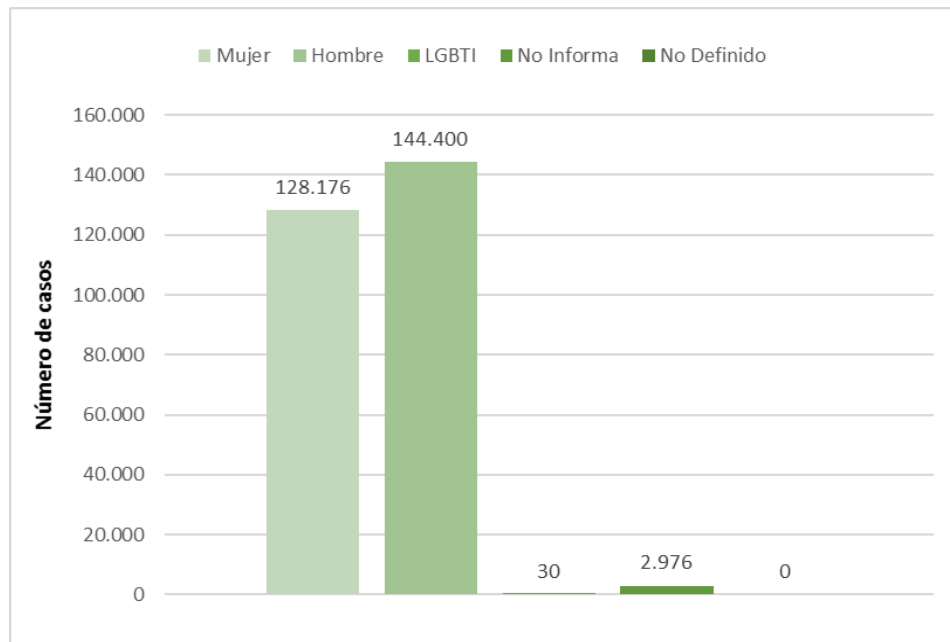


Gráfico 4. Número de asesinatos en el marco del conflicto armado, según sexo de la víctima. Antioquia

Fuente: RNI - Red Nacional de Información, Registro Único de Víctimas (RUV) con corte al 1 de octubre de 2016

Dentro de este conflicto hay que resaltar la violencia padecida especialmente por las mujeres rurales. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la violencia contra las mujeres es utilizada como estrategia de guerra por todos los actores armados del conflicto colombiano. La Comisión pone de relieve cómo las mujeres sufren de violencia física, psicológica y sexual diseñada para herir al enemigo, deshumanizar a la víctima y/o sembrar el terror en la comunidad.

En Antioquia, según datos de la Unidad de Víctimas, los delitos contra la libertad y la integridad sexual fueron 2772 en mujeres, mientras que en hombres fue de 201 víctimas, siendo el 91% de mujeres afectadas, frente al 7% de los hombres

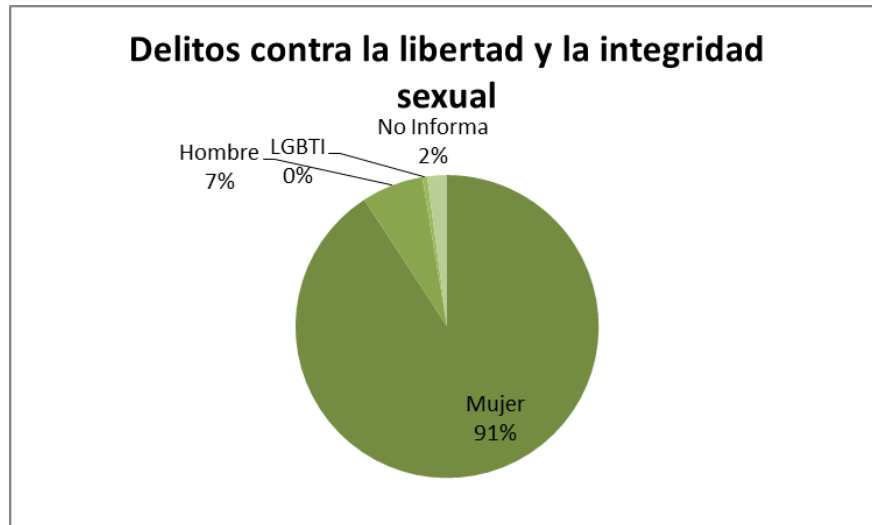


Gráfico 5. Porcentaje de delitos contra la libertad y la integridad sexual en Antioquia, según sexo de la víctima

Fuente: Gráfico realizado con datos de la RNI - Red Nacional de Información, Registro Único de Víctimas (RUV) con corte al 1 de octubre de 2016.

El conflicto armado que vive el país tiene una de sus expresiones más violentas en el ámbito rural. Según la Defensoría del Pueblo la exacerbación de diversos factores asociados al conflicto ha traído como resultado nuevos escenarios de violencia, dentro de los cuales las mujeres rurales son una población especialmente afectada en sus derechos fundamentales. El castigo para garantizar obediencia es una estrategia utilizada para imponer la voluntad del actor armado a una persona o a un grupo social. En las mujeres, esta violencia para garantizar y reproducir la dominación, se presenta bajo las formas de violencia física, sexual y psicológica. Todos los actores armados del conflicto en Colombia han tenido diversas expresiones de violencia contra las mujeres, mostrando desprecio e irrespeto a sus derechos, a través de prácticas encaminadas a, “intimidar, degradar y destruir la subjetividad femenina” En el sometimiento que se ejerce contra las mujeres, predomina la violencia sexual con expresiones de degradación que buscan destruir la autoestima, avergonzar y humillar.

En relación al desplazamiento, es mayor el porcentaje de mujeres que sufren de esta problemática respecto a los hombres.

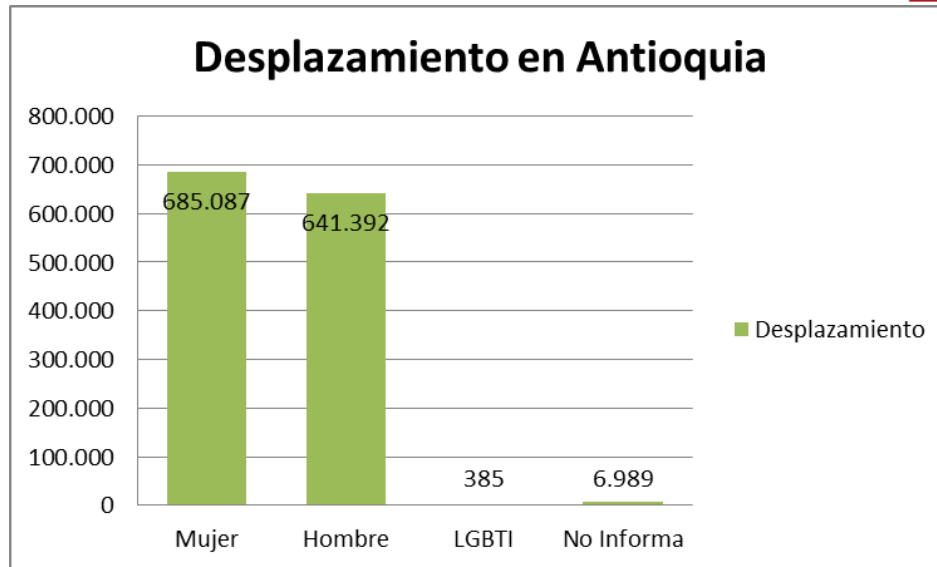


Gráfico 6. Número de casos de desplazamiento en Antioquia, según sexo de la víctima

Fuente: Gráfico realizado con datos de Registro Único de Víctimas (RUV) con corte al 1 de octubre de 2016.

Dentro de las situaciones que se percibe es el incremento de desplazamientos de mujeres con sus familias, para evitar el reclutamiento y la utilización de sus hijos, así como las diversas formas de violencia sexual sobre sí mismas y sobre sus hijas, por parte de grupos armados ilegales. La búsqueda de un entorno seguro las enfrenta a condiciones psicosociales precarias a las que se suma la pérdida de su red social principal, su identidad y territorio. El desplazamiento como fenómeno involucra múltiples impactos, entre los que se cuentan los efectos psicosociales, culturales, sociales, el despojo sobre los bienes, entre otros; que para el caso de las mujeres rurales tienen una especial implicación sobre todo cuando deben abandonar el entorno rural, buscando refugio en zonas urbanas, lo que acarrea una transformación del rol que desempeñan en la sociedad. Ello lleva a que las mujeres desplazadas en una gran proporción se vean obligadas a asumir el papel de proveedoras del hogar, bien sea por la muerte, desaparición o separación de sus esposos, o por las dificultades que enfrentan sus compañeros para acceder a una fuente estable de recursos.

Búsqueda de mejores condiciones de vida

Otro factor de análisis, también relacionado con la migración muestra la búsqueda de mejores condiciones de vida por parte de la población rural, especialmente en las mujeres. Caro et ál. (2013) menciona una serie de factores en informes cualitativos relacionados con migraciones como los siguientes:

- En los últimos años se ha hablado de la importancia de la participación igualitaria de la mujer en el sistema educativo, la dificultad se presenta cuando el centro educativo se encuentra a grandes



distancias o la oferta educativa de la zona ya queda limitada al avance vocacional de la mujer. Con el aumento de oportunidades de educación técnica y tecnológica, también hubo una migración significativa por parte de mujeres entre 17 y 30 años. Los hombres y mujeres del escenario rural tienen dificultad para entrar a la universidad y las causas están en la baja calidad de educación en las escuelas rurales con una desventaja relativa con los colegios urbanos; también hay que tener en cuenta que las universidades se concentran en las áreas urbanas.

- El propósito de cambiar de vida para lograr libertad y tener independencia económica es otro elemento encontrado, especialmente en la población joven. El incentivo está en el núcleo familiar que motiva a estudiar y migrar a la ciudad para superarse y dejar atrás la vida de campo.

- Muy estrecha a la relación del tema de empleabilidad, la necesidad de mayores ingresos lleva a la mujer a buscar un mejor empleo en los centros urbanos; al encontrar un ingreso superior y alcanzar un poder adquisitivo mayor que en la ruralidad es más viable su migración a la ciudad. Consecuentemente, hay un hallazgo interesante ligado a esta causa; se ha mostrado que las mujeres se desplazan a los centros urbanos para escapar de la división de género marcada en la zona rural¹ que lleva a tener una menor remuneración económica que el hombre, ya que en la ruralidad se siente sometida y una barrera para poder salir adelante; mientras que en la ciudad tiene la esperanza de tener una mejor remuneración e igualdad de oportunidades.

2. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES RURALES

El fenómeno laboral es uno de los factores más determinantes en lo que es la búsqueda de la igualdad de género, ya que es un espacio donde se concibe los esquemas de segregación de actividades, inequidad de condiciones y a la vez es determinante para el acceso de oportunidades como la educación, seguridad social, participación en la toma de decisiones y un empoderamiento femenino. Es por esta razón que su análisis se aborda no solo desde la parte geográfica, también por los factores sociales y culturales para el conocer cómo es su ocupación, el desempleo y el nivel de ingresos que perciben.

2.1 La tasa de ocupación rural frente a la urbana

Según el DANE, la ocupación es medida desde los siguientes puntos:

- Una persona que ha trabajado al menos una hora remunerada en dinero o en especie en la semana de referencia.
- Los que no trabajaron en la semana de referencia, pero tenían trabajo.
- Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora

¹ Caro et ál. 2013, Asensio 2012



Por tanto, la tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población descrita anteriormente y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET), la cual en la ruralidad antioqueña arroja unos resultados. Desde el punto de vista de distribución geográfica, en el ámbito rural existen tasas más altas en términos relativos respecto a la zona y el sexo; sin embargo las brechas son más amplias entre mujeres y hombres en la zona rural que en la urbana. El Valle de Aburrá y la subregión Oriente presentan los nivel más altos de ocupación en el Departamento respecto a la ocupación femenina frente a las demás, ya que ambas subregiones, presentan la mayor concentración de industria y una formación vocacional más especializada para los pobladores.

En términos relativos, en los municipios rurales las diferencias respecto a la ocupación se manifiestan aún más, evidenciando que las mujeres rurales tienen menos oportunidades de ocupación, relacionadas a las laborales que los varones, ya que la tecnificación lleva a la contratación de operarios hombres con horarios extensos de trabajo. También hay que tener en cuenta que, a pesar de que las mujeres tienen a cargo un mayor número de tareas, sumado el trabajo doméstico, la ocupación relacionada a la generación de ingresos al hogar es menor, siendo un factor de análisis importante para la feminización de la pobreza.

Tabla 1.

Tasa de ocupación por subregión en Antioquia, según sexo y zonas urbana y rural

REGIÓN	ZONA					
	Urbana			Rural		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
VALLE DE ABURRÁ	61,9	39,9	50,1	65,8	37,8	51,2
BAJO CAUCA	66,3	32,7	49,4	78,8	18,5	48,4
MAGDALENA MEDIO	58,9	30,0	44,8	71,2	20,7	46,5
NORDESTE	67,8	32,2	50,4	79,4	20,3	50,8
NORTE	62,0	33,1	47,7	74,8	15,4	45,2
OCCIDENTE	62,0	32,8	47,9	79,1	21,2	51,1
ORIENTE	64,1	40,1	52,1	76,4	26,1	51,3
SUROESTE	64,4	32,5	48,7	79,0	20,3	50,1
URABÁ	64,8	32,4	48,7	73,4	19,0	46,4
TOTAL ANTIOQUIA	62,6	38,5	49,9	74,0	25,1	49,5

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. Departamento de Antioquia 2013. Expandida con proyecciones demográficas DANE. Muestra calculada para el resto del departamento con un margen de error del 4% y una confiabilidad del 95%.

Otro elemento a connotar es que en la ruralidad, en particular en la población directamente vinculada a las actividades del campo, la familia tiene una propensión diferente de la que presentan los hogares urbanos, debido a la persistencia de formas de propiedad de la tierra y de producción agropecuaria que tienen su eje en el hogar, en cuyo seno además de encargarse de la reproducción generacional, participa de manera directa con su fuerza de trabajo en la producción de bienes y servicios.



Diferentes análisis encontrados en torno a la marcada brecha existente entre la ocupación entre hombres y mujeres rurales apuntan a que aumentar la tasa de actividad en labores productivas remuneradas entre mujeres rurales es particularmente complejo, especialmente por la estructura agropecuaria colombiana, en el cual aún el acceso al “jornaleo” sigue siendo una oferta predominante para los hombres, siendo aún una situación excluyente para las mujeres, ya que la gran propiedad latifundista tiene preferencia por el trabajo masculino en las labores intensivas.

De las mujeres con ocupación y trabajo considerado “productivo”, se puede analizar la extensión de la jornada laboral, el cual permite comprender la situación laboral de la mujer rural. El 57% trabaja más de la jornada laboral promedio (8 horas), mientras que el 24% labora en un intervalo de 4-8 horas, según la CEPAL. Por otra parte, la labor de la mujer rural se basa en las tareas de autoconsumo, que son levemente complementarias del hombre, contemplándose como un factor marginal y subvalorado por tradición por no considerarse productivas en el hecho que no generan ingresos, Es aquí donde introducimos la economía del cuidado, el cual hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado, la intencionalidad del término busca realizar una redistribución del tiempo (incluyendo el considerado libre), del descanso (incluyendo las horas de sueño en el hogar) entre hombres y mujeres, y a una mayor valoración del trabajo del cuidado.

La tendencia ha mostrado que las mujeres en edad de trabajar, dedicaban casi tres veces más de tiempo que los hombres a las actividades relacionadas en el hogar, el tiempo de trabajo remunerado es más reducido, no teniendo en cuenta el tiempo que debe invertir alrededor del hogar. Solo hasta el 2010 se ha regulado por medio de la Ley 1413 la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de las cuentas nacionales para medir la contribución de la mujer en el desarrollo económico, buscando la valoración del trabajo doméstico y creando la Cuenta Satélite De La Economía Del Cuidado del DANE para el comienzo del análisis; sin embargo, a pesar de estos esfuerzos reina la inequidad de género en el mercado laboral colombiano.

Referente a las actividades económicas, las mujeres rurales participantes en el mercado laboral centran su labor productiva en actividades agrícolas, siendo alrededor del 42% de las mujeres, le sigue el comercio, representando el 21% y la prestación de servicios a terceros en un 15%, en los que está el servicio doméstico, aunque en los últimos tiempos emergen actividades de este sector como la confección (maquila) y servicio de restaurante o de eventos en las zonas rurales.

2.2 Tasa de desempleo y nivel de ingreso en las mujeres rurales

Por otra parte, el DANE define la tasa de desempleo como la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA). Más allá de una generación de ingresos, la entrada de la Mujer al mercado



laboral tiene sus beneficios, ya que su proceder productivo le trae elementos fundamentales para ella como son la autoestima, confianza y seguridad en sí misma.

Teniendo en cuenta las cifras de desempleo, éstas continúan siendo inferiores a las de los hombres y las mujeres urbanas. Es preciso recordar que en el ítem anterior hablamos de la economía del cuidado, el cual influye en estas tasas de desempleo ya que la mujer desarrolla una porción significativa de labores en el cuidado de personas dependientes. La inclusión de la mujer en el mundo laboral ha sido paulatinamente, esto a lo que se ha mencionado antes: La economía del cuidado va relacionado también con el rol productivo y reproductivo de la familia y de la comunidad: el cuidado de los/as hijos/as y otros/as integrantes de la familia y por la distribución desequilibrada del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres. Este trabajo no es monetizado, todavía se considera invisible y cuyo papel fundamental en la economía es ignorado.

A continuación vemos las tasas que presenta el fenómeno del desempleo en las 9 subregiones de Antioquia:

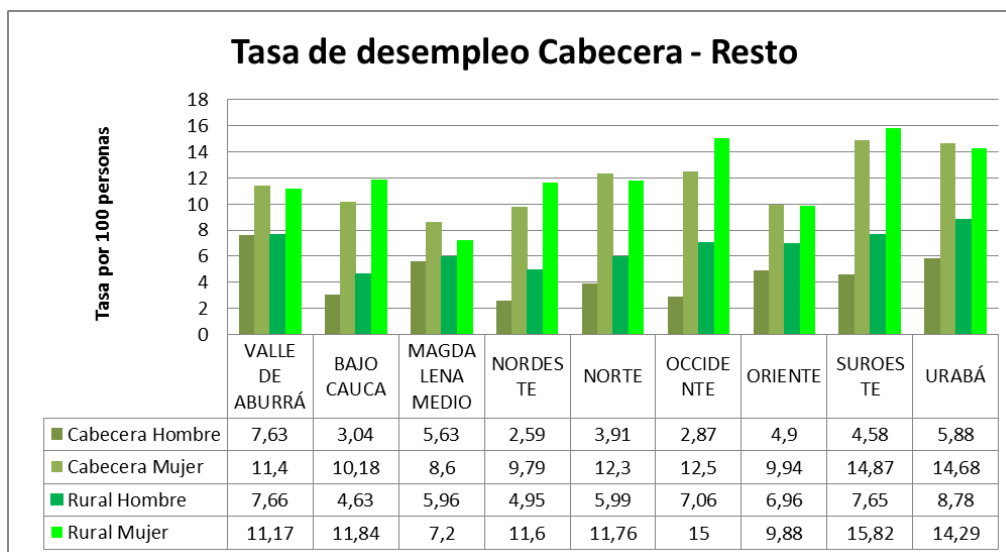


Gráfico 7. Tasa de Desempleo en Antioquia, según sexo. Cabecera – Resto 2013

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. Departamento de Antioquia 2013.

Las tasas de desempleo más altas se ubican en las subregiones Urabá y Suroeste, tanto en la cabecera como en lo rural de manera general. Sin embargo lo más preocupante en estos indicadores de mercado laboral es la brecha existente de las tasas de desempleo entre hombres y mujeres en ambos escenarios y en todas las subregiones, lo que muestra una seria asimetría desde lo que son las igualdades de acceso a oportunidades económicas.

Si bien se reconoce que la participación en el mercado laboral de las mujeres ha aumentado en los últimos años, las desigualdades siguen persistiendo en la búsqueda, tipo de empleo y las



condiciones laborales que disfrutaban unas y otros. Es posible que la mujer rural haya alcanzado un mayor nivel de educación y formación en competencias, pero este factor no ha sido tan influyente para obtener unas bajas tasas de desempleo. Osorio y Villegas (2010) en una investigación de mujeres rurales y conflicto armado argumentan que los hombres en el campo suelen contar con mayores garantías y estabilidad en sus contratos con respecto a las relaciones laborales formales que los empleadores establecen con las mujeres rurales. En este sentido, la estructura del mercado laboral rural posee una desventaja que recae en contra de las mujeres, la cual acentúa la exclusión de la mujer rural y restringe sus oportunidades de empleo y generación de ingresos, según la OXFAM (2011).

Se ha encontrado dentro de los informes de campo realizados en proyectos como SIEMBRA de la Secretaría de las Mujeres un escenario que prevalece dentro del entorno laboral de la mujer rural: Las mujeres tienden a desarrollar una serie de actividades en una misma unidad productiva, lo cual se traduce en una baja productividad por las diferencias de uso y la restricción al acceso de insumos, escasos beneficios y poca remuneración. Todo apunta a un problema central que describe la situación de la mujer. Si bien hay grupos de mujeres con seguridad alimentaria con generación de empleo directo e indirecto, aún existe un insuficiente nivel en el acceso a una oferta de financiación institucional relacionado a generación de nuevas iniciativas (económicas, sociales), a infraestructura, nuevas tecnologías y toma de decisiones. Los empleos de un gran porcentaje de las mujeres aún son por cuenta propia, suele ser esporádico y no son tiempo completo sino parcial, reciben salarios inferiores (inclusive menos del mínimo), a pesar que tengan la misma cualificación y experiencia que los hombres.

Asimismo, las ocupaciones que reflejan las tareas específicas que desempeña una población en el ámbito laboral, están menos diversificadas en las comunidades rurales, donde se caracteriza la vocación agropecuaria, la cual sigue siendo de poca remuneración y algunas veces no pagada.

Nivel de ingreso de las mujeres rurales

La estructura ocupacional marcada por el escenario rural refleja en su menor nivel de ingresos el de las mujeres rurales con relación al promedio departamental y con el ingreso que perciben las mujeres en las áreas urbanas. Las notorias diferencias se observan en las tasas de desempleo también se pueden evidenciar en el nivel ingresos tanto rural como urbano. Los menores niveles de ingreso y mayor ocupación en actividades primarias y secundarias, pueden considerarse como un resultado de las mayores precarias condiciones que en general enfrentan las mujeres rurales y que se manifiestan, entre otros, en menores niveles de escolaridad, así como en oportunidades de trabajo más limitadas.

Los bajos salarios que en general prevalecen en las zonas rurales para las mujeres, presionan para que un mayor número de miembros de la familia se incorpore a la actividad económica o salga a trabajar a un lugar distinto de su lugar de residencia habitual por salarios igualmente bajos. Tal es el



caso de las jornaleras agrícolas y el trabajo por horas o por pieza de una transformación que está teniendo la economía hacia la tercerización.

2.3 Acceso a los recursos y a la tenencia de la tierra.

Según la OXFAM (2011), la discriminación contra las mujeres rurales también está presente en los ámbitos institucionales, que se expresan en restricciones a su participación, obstáculos para la titulación y formalización de predios, limitaciones al acceso a activos productivos y a fuentes de financiación y crédito rural. En este contexto, las instituciones del Estado no han realizado un esfuerzo objetivo y permanente por vincular criterios de equidad de género en el marco de sus propósitos, decisiones, intervenciones y asignación de recursos.

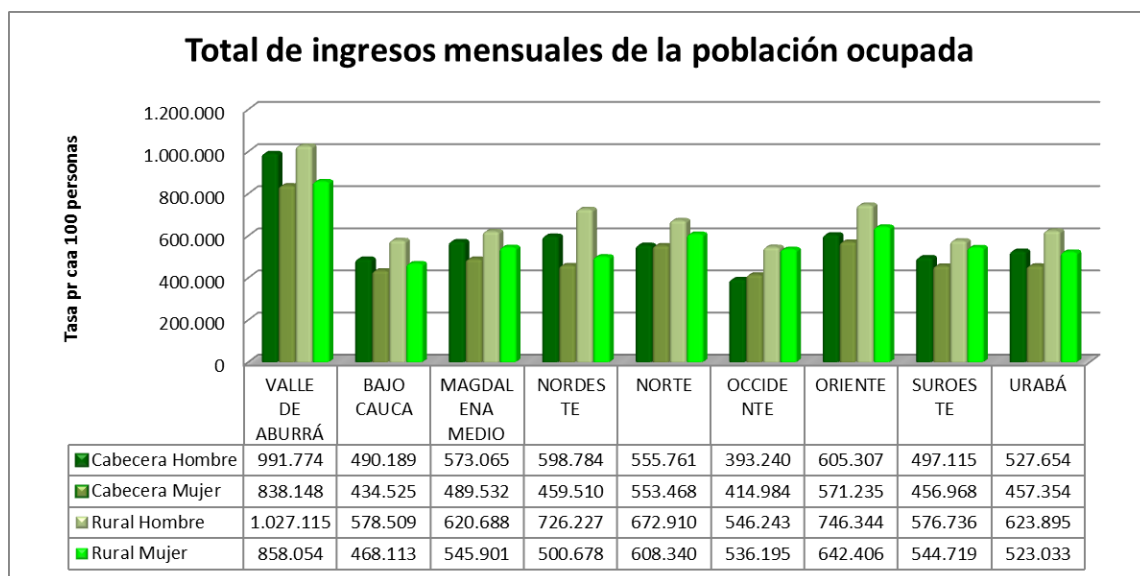


Gráfico 8. Total de ingresos mensuales de la población ocupada en Antioquia, según sexo. Zonas urbana y rural.

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. Departamento de Antioquia 2013.

La FAO (1998) también identifica el escenario que hemos descrito anteriormente: La asignación casi exclusiva de las tareas del hogar y el cuidado de los hijos se le ha dado a las mujeres, llevándolas a un trabajo doméstico especialmente, reduciendo su tiempo y posibilidad para labores por fuera del hogar (como un trabajo remunerado) y restringiendo su participación en la sociedad en aspectos como las formas de acceder a los recursos materiales como tierra y crédito, o no materiales como el poder político, la educación, entre otros.

Además, las mujeres rurales cuentan con menos mano de obra calificada y sufren limitaciones que les impide el acceso a infraestructuras, así como a tecnologías de la información y de la comunicación. En cuanto a recursos productivos y económicos, reciben menos ingresos y afrontan serias limitaciones en relación con el acceso al crédito, préstamos y demás instrumentos financieros.



De forma adicional, su acceso a la adquisición de insumos destinados a mejorar su productividad agrícola se ve reducido. Soportan, por lo tanto, una mayor carga de trabajo que engloba actividades de bajo rendimiento.

3. EDUCACIÓN EN MUJERES RURALES DE ANTIOQUIA

La educación es un medio primordial para la generación de conocimiento y el desarrollo de habilidades de mujeres y hombres, los cuales son necesarios para adquirir y transmitir la cultura y formar individuos integrales para la sociedad. La educación también es un vehículo para la entrada al mercado laboral y así una mayor participación en el desarrollo y acceso a recursos. En los últimos tiempos la mujer ha incrementado su asistencia a las instituciones educativas, lo cual ha intervenido de manera significativa la disminución del alfabetismo y en el aumento de la escolaridad y los niveles de asistencia a la escuela.

Aunque cada vez son menores las brechas en términos de cobertura, aun no es suficiente para asegurar las condiciones equiparables para niñas y niños

Uno de los indicadores importantes para analizar la educación en Antioquia es la matrícula del ciclo escolar, la cual muestra que si bien en lo urbano las matrículas son superiores en mujeres que en hombres y en mínima cuantía, en la zona rural la situación cambia y son menos mujeres las que se matriculan, también con la característica que las brechas de matrícula entre hombres y mujeres son muy desiguales, evidenciando que todavía hay una diferencia de cobertura muy marcada en las zonas rurales de Antioquia.

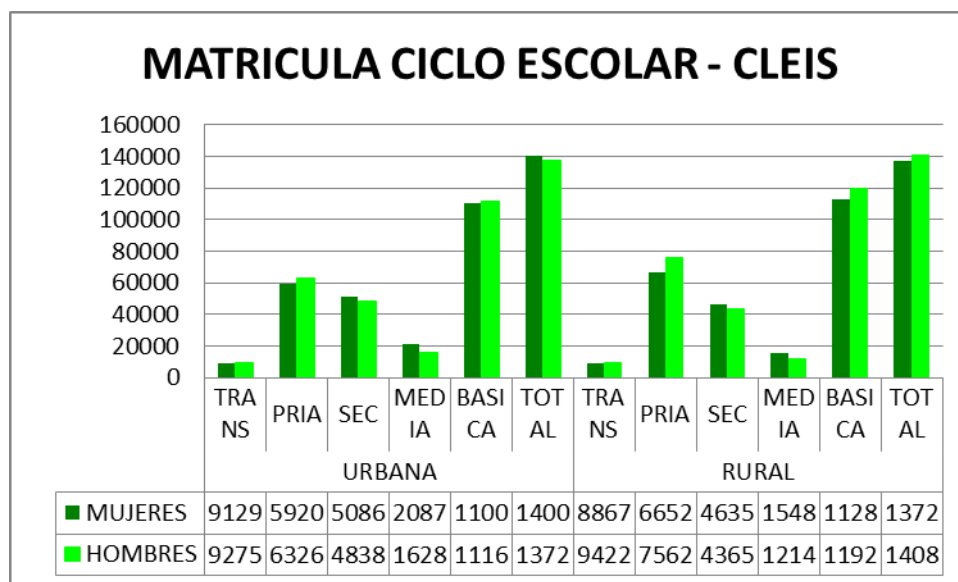


Gráfico 9. Matrícula Ciclo Escolar en Antioquia 2015, según sexo y nivel de educación

Fuente: Gráfico realizado con datos del SIMAT. Con Corte 31 Agosto de 2015, Corte Oficial



Al igual que el número de matriculados, se comporta la tasa de cobertura bruta, la cual se saca de la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo respecto a la población en edad teórica para cursarlo, independientemente de la edad. Aquí el comportamiento sigue siendo el mismo:

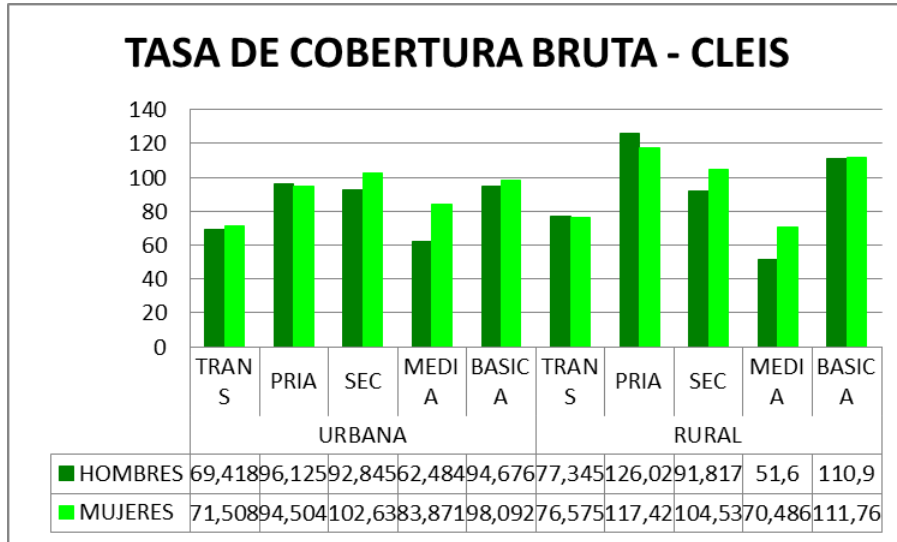


Gráfico 10. Tasa de Cobertura Bruta en Antioquia 2015, según sexo y nivel de educación

Fuente: Gráfico realizado con datos del SIMAT. Con Corte 31 Agosto de 2015, Corte Oficial

Generalmente, en la zona rural el estudiante tiene mayores costos indirectos, ya que son necesarios más útiles escolares, herramientas, alimentación y, sobre todo el costo y el tiempo de transporte son factores que dificultan el nivel de matrícula en la ruralidad, como lo plantea Ramírez et al (2013). Lo que se puede explicar en las brechas menores en la parte de la ruralidad.

Para mayor detalle de la situación se tiene los datos de la educación en mujeres rurales por el promedio de años de educación que cursan de 15 y más años.

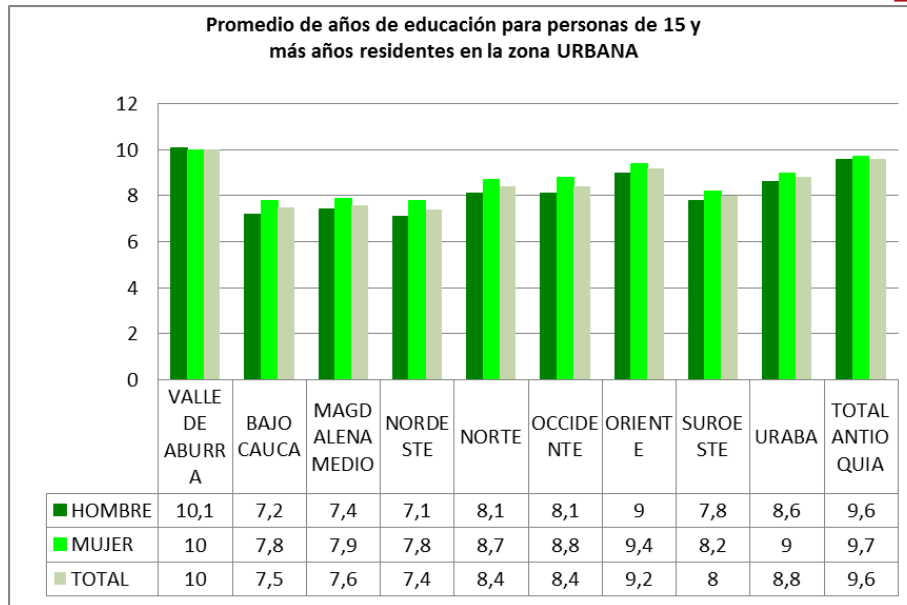


Gráfico 11. Promedio de años de educación para personas de 15 y más años residentes en la zona urbana, según sexo y subregión. Antioquia 2013.

Fuente: Elaboración del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género en base a datos de Encuesta de Calidad de Vida 2013

En la zona urbana el promedio de años es de 9,6; siendo el de mujeres más alto con 9,7 y el de hombres 9,6. Los promedios más altos los encontramos en el Valle de Aburrá y en la subregión del Oriente. El promedio más bajo se encuentra en las subregiones de Bajo Cauca y Nordeste; siendo diferencias de hasta 3 años con respecto a los promedios más altos.

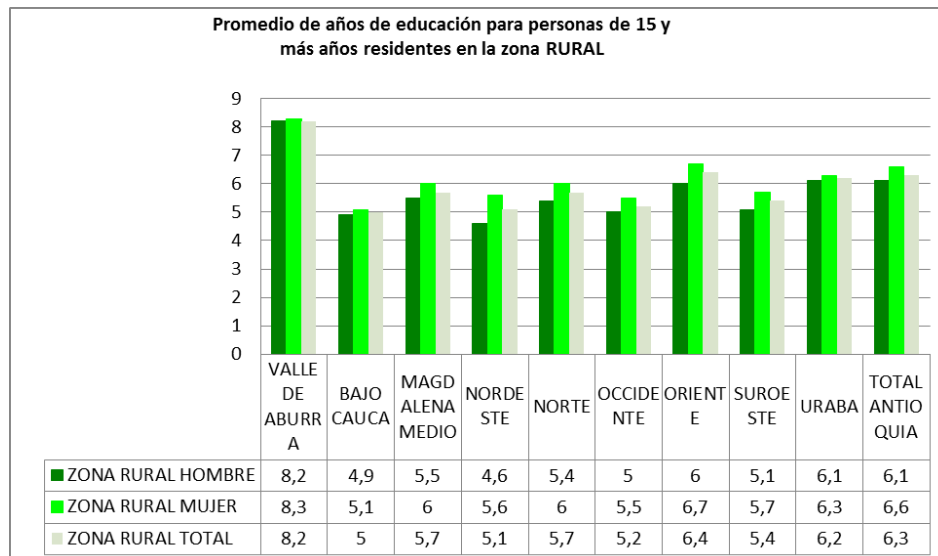


Gráfico 12. Promedio de años de educación para personas de 15 y más años residentes en la zona rural, según sexo y subregión. Antioquia 2013.

Fuente: Elaboración del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género en base a datos de Encuesta de Calidad de Vida 2013



Existen evidentes diferencias entre áreas geográficas y sexo al considerar el máximo nivel de instrucción alcanzado. El área rural tiene niveles de instrucción muy por debajo a los del área urbana.

Analizando los años de escolaridad promedio de la población que vive en áreas rurales, es la que más dificultades enfrenta. En esta área, el promedio de años de escolaridad alcanzados es de 6,3 años lo que equivale en el mejor de los casos al sexto de bachillerato, mientras que los hombres del área rural alcanzan en promedio 6,1 años de escolaridad. En tanto que en el área urbana el promedio de años de escolaridad alcanzados es de aproximadamente 9,7 para las mujeres y 9,6 años de escolaridad para los hombres. Lo que demuestra que en la zona urbana, el problema de educación es tanto en hombres como en mujeres; también se debe evidenciar que la brecha de educación entre la mujer urbana y rural es muy amplia en puntos porcentuales.

Otro elemento para tener en cuenta es el nivel de analfabetismo entre el espacio urbano y rural de las regiones de Antioquia, en la última encuesta de calidad de vida del departamento se arrojó los siguientes resultados

Tabla 2

Tasa de analfabetismo de 10 a 14 años según subregión y sexo. Antioquia 2013

Subregiones	Cabecera		Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
VALLE DE ABURRÁ	1,61	1,38	1,09	0,9
BAJO CAUCA	2,86	1,67	2,25	1,75
MAGDALENA MEDIO	5,18	0,97	1,51	0,89
NORDESTE	3,9	2,26	4,82	1,97
NORTE	2,17	1,29	3,44	3,37
OCCIDENTE	1	0	2,06	2,19
ORIENTE	0,34	1,68	1,81	0,86
SUROESTE	1,31	0,71	2,86	1,8
URABÁ	1,46	1,98	5,6	2,64

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. Departamento de Antioquia 2013.



Tabla 3
Tasa de analfabetismo de 15 y más años según subregión y sexo. Antioquia 2013.

Subregiones	Cabecera		Rural	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
VALLE DE ABURRÁ	2,9	3,16	4,53	4,21
BAJO CAUCA	11,09	11,58	20,26	19,35
MAGDALENA MEDIO	10,07	7,12	14,77	12,51
NORDESTE	10,61	9,2	17,67	13,8
NORTE	7,09	5,55	14,81	12,03
OCCIDENTE	7,17	5,76	15,84	15,7
ORIENTE	4,5	3,32	10,81	7,29
SUROESTE	7,39	6,97	13,73	11,42
URABÁ	6,27	6,1	12,08	15,17

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. Departamento de Antioquia 2013.

La tasa de analfabetismo es mucho más alta en la zona rural, donde en la mayoría de las subregiones es mayor la población masculina analfabeta que la femenina, siendo Urabá la única subregión en la que las mujeres con una tasa de 15.17 superan a los hombres que presentan una tasa de 12.08. Sin embargo esta situación se torna preocupante, puesto que nos muestra que aún sigue siendo muy alta la población que no tiene la capacidad de leer y escribir más de un párrafo en el departamento de Antioquia.

Lo anterior muestra que la cobertura educativa aun no es global, ya que permanecen restricciones en la oferta por la insuficiencia de cupos escolares, las largas distancias desde el hogar hasta la Institución educativa y los costos elevados de la educación. Frente a esta falta de oportunidad, hay una inserción al mundo laboral.

Particularmente, teniendo como foco a las mujeres, tenemos el comparativo entre las mujeres que saben leer y escribir más de un párrafo.

Tabla 4
Porcentaje de mujeres que saben leer y escribir más de un párrafo, según zona y subregión de residencia. Antioquia, 2013

SUBREGIÓN	Cabecera		Rural	
	% Si sabe leer	% No sabe leer	% Si sabe leer	% No sabe leer
VALLE DE ABURRÁ	89,5	10,5	86,9	13,1
BAJO CAUCA	76,9	23,1	71,4	28,6
MAGDALENA MEDIO	81,5	18,5	77,7	22,3
NORDESTE	79,7	20,3	75,3	24,7
NORTE	82,2	17,8	77,1	22,9
OCCIDENTE	82,2	17,8	73,9	26,1
ORIENTE	85,4	14,6	82,4	17,6
SUROESTE	82,1	17,9	78,4	21,6
URABÁ	80,2	19,8	73,1	26,9
TOTAL ANTIOQUIA	87,3	12,7	79,0	21,0

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida. Departamento de Antioquia 2013 Expandida con proyecciones demográficas DANE. Muestra calculada



Se sigue presentando una brecha muy marcada entre las mujeres urbanas y rurales respecto a la educación. Según la UNESCO (1995) la población femenina mayor, la cual sigue en el analfabetismo está caracterizada por su condición de pobreza en gran parte, motivo por el cual se ha visto obligada a dedicar la mayor parte de su tiempo al cumplimiento de las obligaciones del hogar, de la comunidad y de aspectos económico-productivos, que la llevan a postergar temporal o permanentemente la necesidad de educación.

Lo anterior lo podemos ver en la siguiente gráfica, es de resaltar como son los porcentajes de mujeres que no estudian frente a las que estudian.

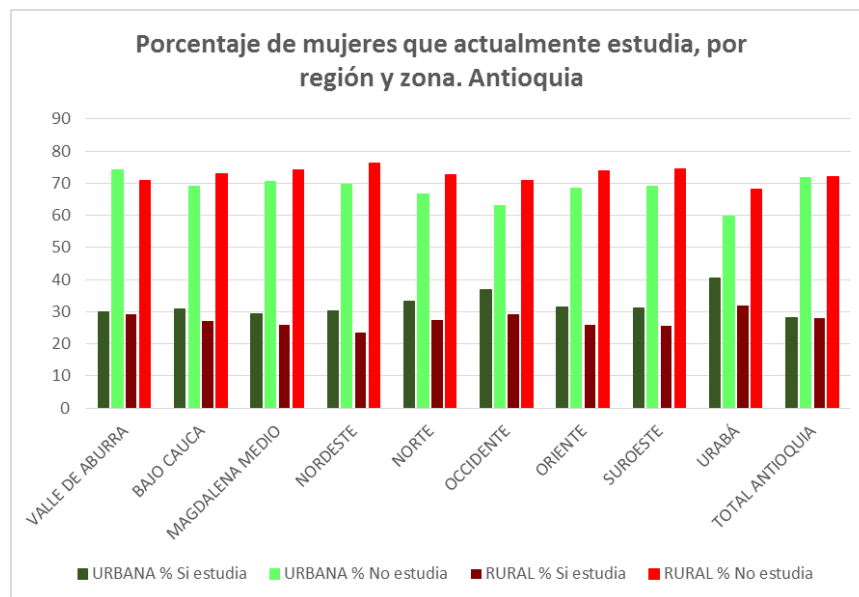


Gráfico 13

Porcentaje de mujeres que actualmente estudia, según subregión y zona de residencia. Antioquia, 2013

Fuente: Elaboración del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género en base a datos de Encuesta de Calidad de Vida de Antioquia, año 2013.

Las brechas aún se evidencian, las mujeres rurales tienden a abandonar los estudios en relación de la zona (seguimos viendo que sigue siendo alta en las mismas subregiones), en relación con sus familias, con las instituciones educativas y con el mismo estudiante. Otro factor para tener en cuenta es que a pesar que las mujeres rurales puedan presentar un nivel educativo mayor que los hombres, muchas desertan del estudio debido al embarazo durante la adolescencia.

En el departamento de Antioquia, las causas de analfabetismo y deserción se dan varias condiciones asociadas no solo al proceso educativo, también por causas estructurales y coyunturales, en la Encuesta Nacional De Deserción Escolar –ENDE- dividen las causas por ubicación y otros factores a seguir:



Gráfico 14. Porcentaje de causas de no matrícula y desvinculaciones en Antioquia

Fuente: Encuesta Nacional De Deserción Escolar –ENDE-. Año 2011

De manera general, las causas que entorpecen el proceso educativo, con respecto a la educación van relacionadas con largas distancias que tiene que emplear el estudiante desde su hogar hasta la institución educativa, igualmente la violencia en la ruralidad debido al conflicto armado le sigue como una de las principales razones, la lejana ubicación del centro educativo, las cuales no han permitido una cobertura y permanencia en la educación. Otras causas relacionadas con el analfabetismo, encontrados en Antioquia, se señalan en la siguiente gráfica:

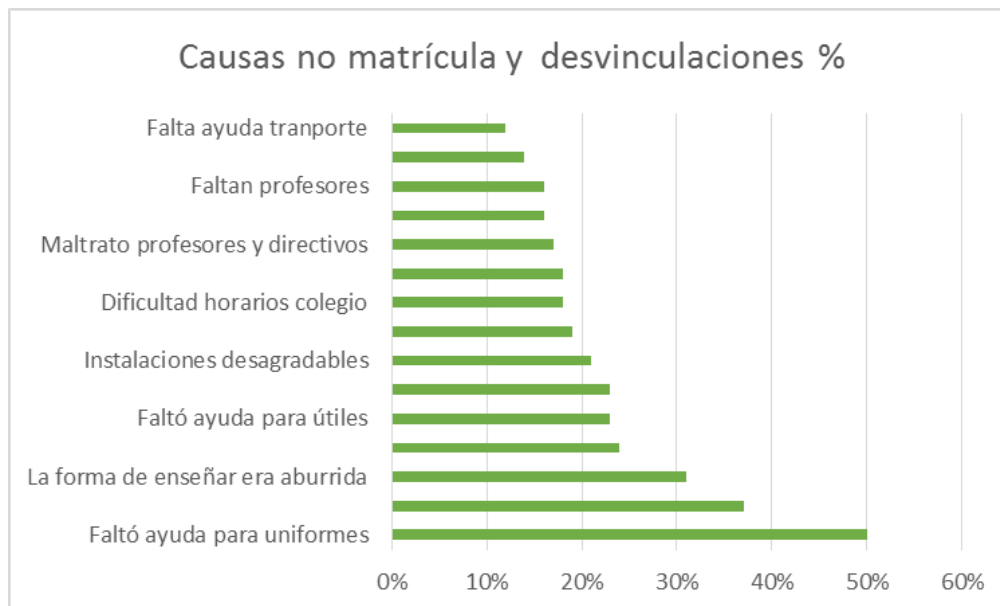


Gráfico 15. Porcentaje de otras causas de no matrícula y desvinculaciones en Antioquia

Fuente: Encuesta Nacional De Deserción Escolar –ENDE-. Año 2011



Se puede observar que las razones aquí mencionadas, la gran mayoría son de carácter económico como ausencia de profesores, instalaciones inadecuadas, no contar con los elementos de aprendizaje y falta de uniformes.

También es de resaltar que una de las razones como la forma aburrida de enseñar, ha sido un factor de peso en lo que causa una desvinculación educativa, lo cual acentúa las brechas, relacionado con el bajo rendimiento académico de los estudiantes.

¿Por qué es tan corto el promedio de años de estudio en las zonas rurales, tanto para mujeres como hombres? Según la SEDLAC (2015) las brechas en matrícula, las tasas de deserción y la movilidad en las zonas rurales están relacionadas por la incompatibilidad que existe en la ruralidad entre educarse y generar ingreso en un hogar con pobreza; en el costo de oportunidad de asistir al colegio después de los 13 años cuando los niños empiezan a tener la capacidad para jornalear o participar durante las parcelas en cosecha.

La siguiente tabla se evidencia cuáles fueron las principales razones por las cuales las mujeres tanto en el escenario urbano como rural dejaron de estudiar, según subregión.

Tabla 5

Porcentaje de razones por las que las mujeres se salieron de estudiar, según zona de residencia. Antioquia y subregiones, 2013

REGIÓN	Urbana						Rural					
	% Considera a que ya terminó	% Costos elevados	% Embarazo	% Necesita trabajar	% No le gusta	% Razones familiares	% Considera a que ya terminó	% Costos elevados	% Embarazo	% Necesita trabajar	% No le gusta	% Razones familiares
VALLE DE ABURRÁ	50,3	11,4	7,6	7,7	5,9	17,1	48,8	11,3	3,9	6,3	2,2	27,5
BAJO CAUCA	42,7	20,4	18,6	9,0	9,3	0,0	23,5	42,4	34,1	0,0	0,0	0,0
MAGDALENA MEDIO	42,2	0,0	0,0	0,0	57,8	0,0	35,5	0,0	0,0	0,0	0,0	64,5
NORDESTE	44,0	3,9	17,4	3,1	19,0	12,7	44,2	0,0	0,0	0,0	38,2	17,5
NORTE	48,5	12,6	20,3	7,0	0,0	11,6	54,1	0,0	15,2	3,7	7,4	19,6
OCCIDENTE	69,5	5,7	3,5	0,0	3,0	18,2	34,4	3,8	0,0	0,0	18,3	43,5
ORIENTE	44,5	14,6	12,0	2,6	1,2	25,1	33,7	4,1	0,8	24,3	8,2	29,0
SUROESTE	45,6	7,0	8,5	7,9	6,9	24,1	43,7	6,0	2,2	18,4	9,8	19,9
URABÁ	53,8	15,3	6,9	0,0	14,1	9,9	21,4	12,9	10,5	3,5	22,2	29,6
TOTAL ANTIOQUIA	50,1	11,7	8,6	6,6	6,8	16,2	39,3	9,7	5,4	9,1	9,2	27,2

Fuente: Elaboración del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género en base a datos de Encuesta de Calidad de Vida 2013

En un porcentaje considerable en ambos escenarios consideran que ya culminaron su ciclo de formación; no obstante la segunda razón sigue siendo de índole económica, ya que son mayores los costos indirectos relacionados con la educación secundaria o media, por la necesidad de más útiles escolares, herramientas, alimentación y, sobre todo, debido al costo y al tiempo de transporte, como describe Ramírez et al (2013). La tercera razón es clara ya que muchas mujeres desertan del estudio debido al embarazo en la adolescencia, como es el caso de la zona rural en Bajo Cauca, donde se presenta una proporción muy elevada respecto a las otras subregiones con un 34.1%.



Respecto a la deserción por empleo, se repite la conclusión que hay una incompatibilidad horaria entre la formación y los arduos horarios de trabajo en el campo, al igual que las razones familiares están en que la mujer debe estar al cuidado doméstico.

Hay una característica por resaltar en la mujer rural en el porcentaje de no gustarle el estudio, dentro de las razones están que el sistema educativo no le da incentivos o apoyo para seguir y también plantea un problema de pertinencia educativa. La educación en el entorno rural no desarrolla componentes de formación para el trabajo y una articulación con la educación técnica y tecnológica, tampoco promueve la creación de proyectos productivos rurales. Seguido a esto, la brecha de calidad educativa entre lo urbano y lo rural también se explica por la falta de preparación y/o formación de los docentes rurales, sobre todo en modalidades de educación flexible.

Algunos estudios demuestran que la baja capacidad de gestión institucional educativa puede explicar las brechas entre la matrícula y el rendimiento académico de los estudiantes rurales y urbanos. La heterogeneidad, el tamaño, el aislamiento y el perfil comunitario hacen que sea muy difícil la implementación de normas estandarizadas basadas en modelos urbanos (Mandujano Bustamante, 2006).

4. PARTICIPACIÓN SOCIAL

En los diagnósticos se ha evidenciado que la participación social para las mujeres ha tomado importancia en los últimos años, más que conocer sus derechos y deberes como ciudadanas, han aprendido que puede hacer parte, crear o consolidar organizaciones de diferente tipo y para diversos objetivos. La participación social es una herramienta que las mujeres rurales están ejerciendo para:

- Búsqueda de solución de problemas de las mujeres, la toma de decisiones en colectivos les brinda mayor seguridad para ejercer sus derechos. Para la mujer rural esta participación está ligada al reconocimiento social no solo para el beneficio particular, también dentro de la comunidad en la que convive. A partir de la búsqueda de las soluciones se han creado organizaciones de mujeres que creen en el trabajo en colectividad.
- La activa participación en reuniones relacionadas con la elaboración de proyectos: Se ha aumentado la asistencia de mujeres a talleres o intervenciones participativas; en las cuales se modifica su horario de labores familiares o productivas para asistir a reuniones de capacitación y/o de asesoría técnica para mejoramiento en la producción o comercialización y en la participación de la ejecución de proyectos sociales.
- Su intención de participación política, su interacción social le da la oportunidad de intervenir en espacios comentarios donde son escuchadas, no solo para dar a conocer los problemas de su entorno, también para plantear soluciones. El fallo está en la baja participación que se le brinda a la mujer rural en la construcción de políticas públicas, pero el aumento de la voz de la mujer en la política es un comienzo.

Las mujeres rurales han aumentado su participación en los espacios de participación, sea evidenciado este suceso en la figura de colectividad de las Juntas de Acción Comunal, las cuales anteriormente eran conformadas por hombres. En Antioquia hay aproximadamente 5394 Juntas de Acción Comunal, con un total de 90.000 dignatarios. De estos grupos el 43% de los dignatarios son mujeres y el 29% de cargos de presidencia son ocupados por mujeres, al igual que un 31% de cargos de vicepresidencia ocupados por ellas. En los últimos años se ha desarrollado una confianza en la labor que desempeñan las mujeres en los cargos directivos de estas juntas, al igual que en los grupos productivos y sociales que emergen dentro de estos mismos espacios.

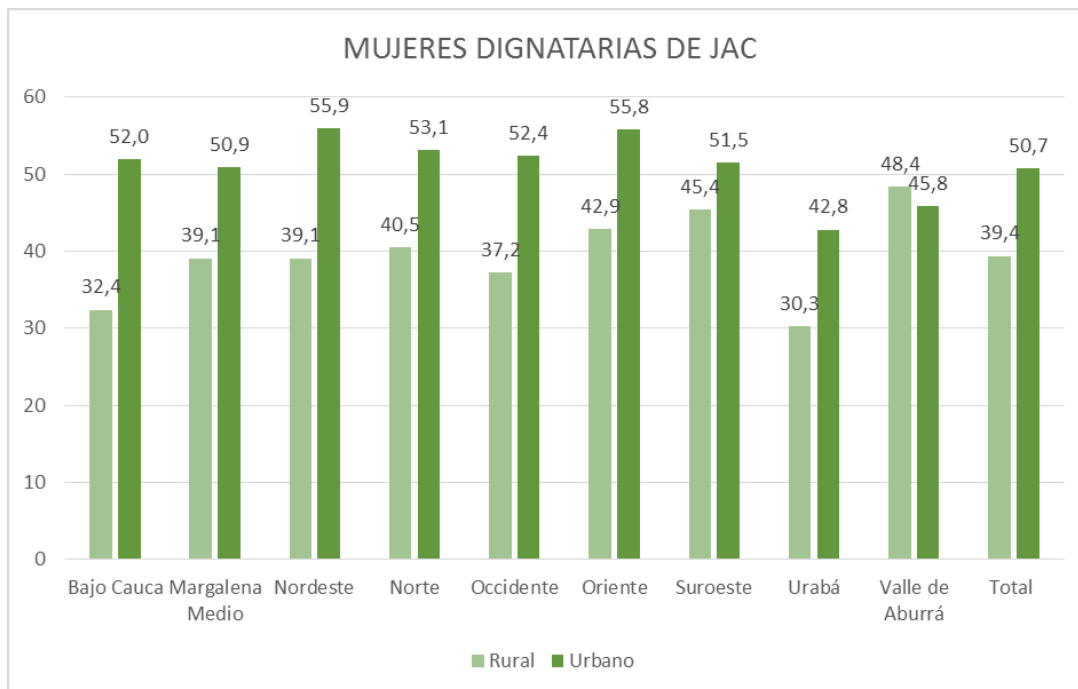


Gráfico 16. Porcentaje de mujeres dignatarias de JAC en Antioquia por subregión.

Fuente: Secretaría de Participación Ciudadana Departamental. Para el periodo 2012-2015

La gráfica anterior muestra cómo es la proporción de mujeres dignatarias en las JAC en el escenario urbano como el rural, se ha demostrado que en Nordeste en lo urbano, como en el Valle de Aburrá en lo rural, tienen una mayor participación de las mujeres. Frente al total la brecha todavía es significativa, pero hay que tener en cuenta que en los últimos años la participación de la mujer rural en movimientos colectivos se ha incrementado debido a la precaria cobertura institucional en estas zonas. Es así como algunas comunidades con fuerte participación femenina, frente al limitado alcance de las políticas del Estado han constituido organizaciones sociales, económicas, religiosas y culturales en beneficio de una reconstrucción del tejido social para satisfacer las necesidades comunitarias.



Dentro del proceso de diagnóstico de asociaciones de mujeres que se está realizando en la Secretaría de las mujeres, se han contactado hasta el momento una muestra de 45 organizaciones, de las cuales se han registrado en la base de datos 10 organizaciones de mujeres rurales, de este grupo 6 organizaciones son de la subregión del Magdalena Medio y 4 corresponden a la subregión del Bajo Cauca. De esta muestra de organizaciones, 5 trabajan con el propósito de la generación de ingresos (Producción y comercialización en el sector primario, recolección para reciclaje), 3 en la realización de obras sociales y de caridad, por último 2 organizaciones que se dirigen al sector servicios por medio de la confección por maquila y catering. Del diagnóstico en general se ha podido evidenciar que hay un alto interés de las mujeres rurales en agruparse y organizarse con miras a la creación de proyectos y acciones. No solo son grupos productivos o juntas de acción comunal, también hacen parte las organizaciones parroquiales para la planeación de eventos, movimientos cívicos y mujeres que fomentan la cultura y rescate de patrimonio en las comunidades.

En general, se ha demostrado que el aumento de la participación social de la mujer repercute en un cambio de mentalidad que genera oportunidades y una conciencia de igualdad entre hombres y mujeres, empezando por el aumento de calidad de vida de la unidad familiar, también es un inicio para reducir la discriminación de las futuras mujeres. Es por lo anterior que son necesarios mecanismos que fomenten el empoderamiento de la mujer y su formación en capacidades de liderazgo que desarrollen su potencial. Y así como afirma Robirosa (1990)² la participación no es espontánea ni automática, es necesario un aprendizaje dirigido a concretar acciones que incrementen capacidades de las participantes para analizar la realidad e influir sobre la comunidad. Es un proceso de desarrollo de la conciencia crítica y de adquisición de poder. Es algo que se aprende y perfecciona.

5. NORMATIVIDAD ENCONTRADA DE LA MUJER RURAL

Dentro de la búsqueda de la normatividad que favorece a la Mujer Rural, encontramos en el ámbito internacional los convenios que han establecido pautas para los derechos de las mujeres, así como las leyes nacionales que se han planteado a favor de ellas.

Por una parte los compromisos tomados por el Estado colombiano son obligatorios debido a que todos los preceptos que reiteran normas ya incluidas en tratados internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario aprobados por Colombia gozan de rango constitucional, como lo señala el artículo 93 de la Constitución.

NORMATIVIDAD O CONVENIOS INTERNACIONALES	
Declaración de Ginebra sobre las Mujeres Rurales (1992)	Esta declaración contempla, entre sus objetivos principales, la formulación de políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, es decir, mejorar su salud, educación, acceso al mercado laboral, y reducir su carga de trabajo doméstico.

² Robirosa, M., Cardarelli, G. Y A. Lapalma. (1990): Turbulencia Y Planificación Social.



	<p>Dentro de sus objetivos está el garantizar que en todos los nivel (nacional e internacional), las mujeres rurales sean participantes y directas beneficiarias en todas las políticas, programas y proyectos enfocados al desarrollo, también el de asegurar que sus necesidades económicas se tengan en cuenta en las políticas sectoriales, que puedan considerarse como agentes de cambio y crear condiciones para su empoderamiento.</p> <p>A partir de estos objetivos, las estrategias que proponen están las de localizar y priorizar recursos. Hacen especial énfasis en que la legislación de cada Estado debe ser revisada de tal forma que las mujeres no sean discriminadas También prioriza en que se debe promover el acceso a crédito y demás servicios financieros por medio de grupos locales que le brinden información para el acceso a estos servicios.</p> <p>Por otra parte se exige que se deben crear las condiciones para asegurar que las niñas y adolescentes rurales reciban educación primaria y secundaria, salud y capacitación vocacional para mejorar su calidad de vida.</p>
<p>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)</p>	<p>La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz de 1995, compromete a todos sus estadios miembros a introducir dentro de sus políticas dos principios fundamentales para alcanzar la igualdad de género a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none">- La estrategia de mainstreaming (que ha sido traducida al español como transversalidad de género), el cual propone incluir el enfoque de género en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones realizadas.- El empoderamiento de las mujeres que aborda la importancia del acceso de las mujeres a la toma de en todos los ámbitos, fortaleciendo su autonomía e incrementando sus oportunidades. <p>Basado en lo anterior, aborda la situación de la mujer en 12 esferas de especial preocupación que son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La mujer y la pobreza2. Educación y capacitación de la mujer.3. La mujer y la salud.4. La violencia contra la mujer5. La mujer y los conflictos armados.6. La mujer y la economía.7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.9. Los derechos humanos de la mujer.10. La mujer y los medios de difusión.11. La mujer y el medio ambiente.12. La niña.



	<p>A partir de las anteriores esferas, establece dos estrategias para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, el empoderamiento de la mujer y la transversalidad de género, por lo cual se recomienda revisar y modificar las políticas macroeconómicas con la activa participación de la mujer.</p> <p>A partir de esta Conferencia se dio origen al Día Internacional de las Mujeres Rurales, el cual se lleva a cabo cada 15 de Octubre.</p>
Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria (1996)	<p>Esta declaración tuvo como objetivo ratificar el compromiso mundial de eliminar el hambre y la malnutrición en toda la población, por medio de un compromiso entre los Estados participantes. El compromiso ha sido exigente a tal punto que ha establecido unas líneas maestras a nivel político, conceptual y técnico, de un esfuerzo constante para erradicar el hambre en todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015.</p> <p>Este objetivo no se alcanzó por diversos motivos entre los que se incluyen fallos en la formulación de las políticas y en la financiación. La FAO estima que, a menos que se aceleren estos progresos, podría seguir habiendo unos 680 millones de personas hambrientas en el mundo para el año 2010.</p>
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	<p>El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer ("CEDAW" por sus siglas en inglés) es el órgano que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer por sus Estados Parte. Como instrumento universal se refiere específicamente a los derechos de las mujeres. Adoptada por las Naciones Unidas en 1979, entró en vigor 1981.</p> <p>La convención promueve un modelo de igualdad sustantiva que radica en igualdad al acceso de oportunidades e igualdad de resultado. Por lo anterior los Estados deben promover medidas de acciones afirmativas, prohíbe la discriminación en todas las esferas, pública o privada, de la vida. Es un documento clave que obliga a los Estados a respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres.</p> <p>En el artículo 14 se hace un reconocimiento a las mujeres rurales, se considera que son un actor clave para la formulación e implementación de los planes de desarrollo y la participación en la toma de decisiones en comunidad. Se reitera la necesidad y exigencia del acceso a la seguridad social, servicios de salud, la educación y la capacitación técnica; hay un factor común de obligatoriedad de cumplimiento de oportunidades como las garantías para el acceso a créditos, comercialización y tecnologías apropiadas y el elemento más importante gira alrededor de la asignación y distribución de tierras</p> <p>En el artículo 15 a propósito del derecho a la propiedad, la CEDAW establece la igualdad de mujeres y hombres, incluyendo lo relacionado con la firma de contratos y la administración de bienes; en el artículo inclusive, reconoce la igualdad de hombres y mujeres en la familia y el</p>



	<p>matrimonio, estipulando que los Estados deben tomar medidas para eliminar la discriminación en el matrimonio y las relaciones familiares, en búsqueda del derecho de las mujeres a gozar los mismos derechos y responsabilidades que los hombres, tanto durante el matrimonio, aun cuando este se finalice. Este derecho cobra importancia para que los derechos de propiedad de las mujeres se garanticen cuando el matrimonio se disuelve y en las situaciones de desplazamiento forzado. En Colombia, la Ley 51 de 1981, ratifica lo estipulado en la convención.</p>
<p>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA" (1994)</p>	<p>En el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Convención de Belem Do Para, la cual se adoptó en el año de 1994, define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos (Artículo 4). - Podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos (Artículo 5). - El derecho a una vida libre de violencia incluye, entre otros, el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación (Artículo 6). <p>En Colombia, por medio de la ley 248 de 1995 se aprueba esta convención.</p>
<p>Declaración sobre los derechos de campesinas y campesinos.</p>	<p>A pesar que Colombia no es estado miembro de la ONU, este es un instrumento internacional que tiene como fin promover y proteger los derechos de las campesinas, campesinos y otros actores que sean parte de las zonas rurales.</p> <p>Es un instrumento que subraya la importancia de las comunidades campesinas para la producción de alimentos y también en el trasfondo de problemas contemporáneos como los crecientes conflictos por la tierra, el agua, los precios de alimentos y las crisis climáticas.</p>
<p>Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer</p>	<p>La Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) tiene como fin revisar los compromisos relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al igual que el empoderamiento de las mujeres estipulados en Conferencia Mundial sobre Mujeres de Beijing (1995) y sus posteriores revisiones de Beijing +5 (2000) y Beijing + 10 (2005).</p>



NORMATIVIDAD O CONVENIOS NACIONALES	
Constitución Política de Colombia	<p>Dentro de la Constitución Política se establece en su artículo 43 que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. En el mismo sentido, establece la obligación del Estado de apoyar de manera especial a las mujeres cabeza de familia.</p> <p>Por otra parte, en el artículo 64, establece las obligaciones del Estado relacionadas con los derechos a la tierra y la alimentación, al igual que con otros derechos de la población campesina. De acuerdo con la Constitución es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de la población campesina.</p> <p>Asimismo, establece en el Artículo 65 que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado, para lo cual otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.</p>
Ley 69 de 1988	Protección a la madre adoptante empleada del sector público. Esta ley habla sobre las disposiciones de protección a la madre adoptante empleada del sector público.
Ley 54 de 1990	Así como es la sociedad conyugal, para los casados el patrimonio social, entre compañeros permanentes este patrimonio se denomina sociedad patrimonial de hecho; la sociedad patrimonial de hecho se encuentra regulada por la ley 54 de 1990 que fue parcialmente modificada por la ley 979 de 2005.
Ley 82 de 1993	Contiene normas de protección a la mujer cabeza de familia. La ley 82 de 1993 en su artículo 2, entiende por "Mujer Cabeza de Familia", para efectos de la misma "a quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.
Ley 160 de 1994	La ley fue el objeto para la creación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, el cual se pretendía que fuera un mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de actividades agrícolas
Ley 495 de 1999	Constitución Voluntaria del Patrimonio de Familia. Esta ley establece que el patrimonio de familia se puede constituir a favor de: A favor de una pareja de esposos o compañeros permanentes y sus



	<p>hijos. A favor de una pareja de esposos o compañeros permanentes. A favor de menores de edad que estén dentro del segundo grado de consanguinidad. Cuando el patrimonio de familia se constituye sobre los hijos hay que tener en cuenta que estos deben ser menores de edad.</p>
Ley 731 de 2002	<p>Esta ley fue creada con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales de bajos recursos bajo una serie de medidas que garantizaran la equidad entre las mujeres y los hombres en las zonas rurales.</p> <p>De acuerdo con la ley, mujer rural es “toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”</p> <p>Las medidas estipuladas por la ley se enfocan en temas como la afiliación de las mujeres rurales a la seguridad social, la participación en los fondos de financiamiento que el Estado destina para el sector rural, capacitación y participación para la toma de decisiones en asambleas departamentales y concejos municipales, también un trato preferencial a las mujeres rurales cabeza de familia en los procesos de titulación de predios de reforma agraria y en la asignación de subsidios para vivienda. También propone unas pautas para el fomento de la educación rural y el mujeres rurales a los programas de formación profesional realizados por el SENA</p> <p>Dos elementos importantes que salen de esta son el Acceso de las mujeres rurales al Fondo Agropecuario de Garantías FAG y el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, Fommur, los cuales tenían como finalidad el apoyo en programas y proyectos de actividades rurales para el empoderamiento de la mujer y sus organizaciones dentro de la política económica y social del país.</p> <p>Otro elemento importante es que en el artículo 34 de esta ley se determina que se diseñará un plan de revisión, evaluación y de seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales por medio de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM- con la colaboración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>También se propone la creación de comités interinstitucionales con participación de las mujeres rurales</p>
Ley 755 de 2002	<p>Descanso Remunerado en la Época del Parto.</p> <p>Se modifica el párrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual se llama Ley María.</p> <p>Por decisión de la corte constitucional colombiana, la licencia de</p>



	<p>paternidad será de 8 días aún en los casos en que sólo el padre sea cotizante. La licencia de paternidad fue concebida por la ley 755 de 2002 que en su artículo 1 contemplo que:</p> <p>“El esposo o compañero permanente tendrá derecho a cuatro (4) días de licencia remunerada de paternidad, en el caso que sólo el padre esté cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que ambos padres estén cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se concederán al padre ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad. (...).</p> <p>Según esta ley, la licencia de paternidad puede ser de 4 u 8 días dependiendo de si uno o los dos padres son cotizantes.</p> <p>Bien, la corte constitucional mediante sentencia C-174 de 2009 consideró que en cualquier caso la licencia de paternidad será de 8 días</p>
Ley 800 de 2003	<p>Por medio de la cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000).</p>
Ley 823 de 2003	<p>Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.</p> <p>En su Art. 4 dispone todo lo relacionado a la ejecución de las políticas de género. En la adopción de las políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres, y el fortalecimiento de las instituciones responsables de su ejecución, el Gobierno Nacional deberá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adoptar criterios de género en las políticas, decisiones y acciones en todos los organismos públicos nacionales y descentralizados.2. Adoptar las medidas administrativas para que las instituciones responsables cuenten con instrumentos adecuados para su ejecución.3. Promover la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas.4. Divulgar los principios constitucionales, leyes e instrumentos internacionales suscritos por Colombia que consagren la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades de todas las personas, y en especial los relacionados con los derechos de las mujeres y las niñas
Ley 861 de 2003	<p>Por la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la mujer cabeza de familia.</p> <p>De acuerdo con la Ley 861 de 2003, el único bien inmueble que pertenezca a una mujer cabeza de familia puede ser constituido en patrimonio de familia inembargable, a favor de sus hijos menores y de</p>



	<p>los que estén por nacer. Lo anterior que realizará ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, siempre que se presente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los registros civiles de nacimiento de la madre y los hijos, para probar el parentesco.- Declaración en Notaría sobre su condición de madre cabeza de familia.- Título de propiedad del inmueble.- Declaración bajo la gravedad del juramento de dos (2) personas honorables de la localidad donde se encuentre ubicado el inmueble, hecha ante notario o en su defecto ante el alcalde municipal del lugar o ante el Inspector de Policía donde testifiquen que la mujer cabeza de familia solo posee ese bien inmueble.
Ley 984 de 2005	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".
Ley 985 de 2005	Que modifica la Ley 747 de 2002 sobre trata de personas, y prevé medidas de prevención, protección y asistencia a víctimas del delito en comento. En virtud a esta disposición se le da continuidad al Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, creado mediante decreto 1974 de 1996 órgano encargado de adelantar todas las acciones para el diseño y puesta en marcha de la Estrategia Nacional de lucha contra la Trata de Personas.
Ley 1009 de 2006	Por medio de la cual se crea de manera permanente el Observatorio de Asuntos de Género.
Ley 1202 de 2008	<p>Ejercicio de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados.</p> <p>Es una adición al artículo 57 de la ley 5ª de 1992³ el cual estipula:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar el seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en los que se desarrollen.- Realizar la promoción y difusión de los instrumentos normativos para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como preparar la elaboración de proyectos de ley para proteger a la mujer en el ejercicio de sus derechos y la adecuación de la legislación a las normas internacionales en la materia.
Ley 1232 de 2008	Modificó la ley 82 de 1993. La mujer soltera o casada que ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

³ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.



Ley 1257 de 2008	Esta ley objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
Ley 1719 de 2014	<p>Modificación de las leyes 599 de 200 y 906 de 2004 Justicia víctimas de violencia sexual.</p> <p>“Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado”</p> <p>El cuerpo normativo, que es un complemento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, introduce ciertas reformas al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal, con el objetivo de, en el primer caso, introducir nuevos tipos penales relativos a delitos considerados por el derecho penal internacional como de carácter sexual en el contexto del conflicto armado (como la esterilización forzada, embarazo forzado y desnudez forzada) o aumentar la pena para algunos que ya estaban tipificados (como la prostitución forzada), y en el segundo caso, garantizar a las víctimas el derecho a la justicia que reclaman, tomando medidas frente a la impunidad y la reparación.</p> <p>Esta Ley, que se ajusta a los estándares internacionales, otorga el carácter de imprescriptibles a conductas aberrantes que anteriormente quedaban archivadas por no ser constitutivas de delito en el contexto de delitos de lesa humanidad, o por falta de pruebas.</p>
Ley 1448 de 2011	<p>Conocida como la Ley de víctimas, es la directriz por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Dentro de sus Principios Generales incluyó el enfoque diferencial; también reconoce la existencias de poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, que justifican medidas diferenciales de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación.</p> <p>Basado en lo anterior, el estado ofrece garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, población campesina, líderes sociales, sindicalistas, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado. En el artículo 13 se habla de realizar esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.</p> <p>En el tema de restitución de tierras, en el artículo 114, la ley incluyó normas para las mujeres en los procesos de restitución relativas a la atención preferencial en los trámites administrativos y judiciales</p>



	<p>mediante ventanillas de atención preferencial, personal capacitado en temas de género, prelación a las solicitudes de mujeres cabeza de familia y medidas para favorecer el acceso de las organizaciones o redes de mujeres a procesos de reparación, una atención preferencial para mujeres y madres cabeza de familia en los procesos de restitución, relacionado con el artículo 115 y colaboración de las autoridades de policía o militares para velar por la entrega oportuna del predio y para procurar mantener las condiciones de seguridad que le permitan usufructuar su propiedad.</p> <p>Por último, se le exige prioridad a las mujeres que se les restituya la tierra en la aplicación de los beneficios de la ley 731 de 2002, pero en este sentido la ley dispone que en la sentencia el juez o magistrado ordena que la restitución y la compensación se efectúen a favor de los dos cónyuges.</p>
DECRETOS	
Decreto 1182 de 1999	Dicho decreto transformó la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer en Consejería Presidencial, pero sigue dependiendo del Departamento Administrativo de la Presidencia, sin recursos propios y con una inversión de bajo impacto en la cobertura a la población más vulnerable.
Decreto 220 de 1999	Funcionamiento de la consejería presidencial para la equidad de la mujer.
Decreto 3435 de 2010	Por el cual se conforma el comité de enlace para la implementación de la ordenanza 03 de 2010: Obligatoriedad de la transversalidad de género en la Gobernación de Antioquia.
Decreto 2369 de 2015	Este decreto fue elaborado con el fin de modificar la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para crear la Dirección de Mujer Rural, adscrita al Viceministerio de Desarrollo Rural. El cual se encargará de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano.

CONPES	
Conpes 091 de 2005.	Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio 2015.
Conpes 3726 de 2012.	Plan Nacional de atención y reparación integral a víctimas.
Conpes 161 de 2013.	Equidad de Género para las Mujeres.
Conpes 3784 de 2013.	Protección y Garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.



BIBLIOGRAFIA

- Bonilla Mejía, L (2009). Revisión de la literatura económica reciente sobre las causas de la violencia homicida en Colombia Acceso en http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/DTSER-114.pdf
- Caro, A., A. Henao y M.A. Farah, (2013) Informe cualitativo de Colombia. Documento de trabajo, Nuevas Trenzas.
- Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (2010) Encuesta Nacional de verificación de los derechos de la población desplazada. Recuperado en <https://mesadesplazamientoydiscapacidad.wordpress.com/2011/01/20/resultados-de-la-iii-encuesta-nacional-de-verificacion-env-del-goce-efectivo-de-derechos-de-personas-en-situacion-de-desplazamiento/>
- Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH (2014), El conflicto armado y el riesgo para la mujer rural. Bogotá. Defensoría del Pueblo
- Gobernación de Antioquia (2012). Gaceta Departamental. No 19.178: Ordenanza No 14 (14 de junio de 2012). Planes de desarrollo Departamental 2012-2015.
- Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Dirección de Sistemas de Indicadores (2014). Encuesta de Calidad de Vida 2013 [Recurso electrónico]. Medellín Gobernación de Antioquia.
- FAO (2010). Acertar en el enfoque de género en la agricultura. Disponer de datos fiables sobre hombres y mujeres agricultores para un desarrollo rural más eficaz. 15 de abril de 2010. Roma.
- Gobernación de Antioquia (2013). Trabajo Regional del Foro Internacional ¿Dé qué vivirán los pobladores rurales? Recuperado de conectarural.org/sitio/sites/default/files/mem-oriente.pdf
- Instituto De La Mujer De Castilla-La Mancha (2010). Guía para la elaboración de indicadores de género. Recuperado de http://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/publicaciones/de-scargas/guia_para_la_elaboracion_de_indicadores_0.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD (2011). Mujeres rurales Gestoras de Esperanza. Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD. Colombia.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2002). Ley 731 de 2002 Mujer Rural. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20731%202002.pdf>
- Robirosa, M., Cardarelli, G. Y A. Lapalma. (1990): Turbulencia y planificación social: lineamientos metodológicos de gestión de proyectos sociales desde el Estado. Buenos Aires UNICEF: Siglo XXI.
- Villamizar García-Herreros , Maria Eugenia (2009) "Uso del tiempo de mujeres y hombres en Colombia: midiendo la inequidad"